LA REALIDAD ACTUAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE P.R.

Sistema Karibe

Por: Ramón F. Gómez Marcos

PROPÓSITO DEL REGISTRO

- El Registro de la Propiedad de Puerto Rico tiene como función principal la inscripción de los documentos relativos a las transacciones de bienes inmuebles.
- Ofrece a notarios, entidades bancarias, tasadores, estudiadores de título y público en general, información sobre negocios jurídicos, titulares de las propiedades y cargas o gravámenes que recaen sobre dichas propiedades inmuebles.

TEMAS A DISCUTIR

- Ley 209 del 8 de diciembre de 2015 conocida como la Nueva Ley de Arancel del Registro.
- La Ley 210 del 8 de diciembre de 2015 la cual constituye la Nueva Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Conocida como la Nueva Ley Hipotecaria)
- El Sistema Karibe

LEY NUM. 209 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015
Nueva Ley de Aranceles
Puntos Importantes

- Se autoriza el cobro de derechos de acceso y consulta por medios electrónicos de las constancias del Registro de la Propiedad, conforme a las tarifas y procedimientos dispuestos por Reglamento. Las cantidades recaudadas por estos conceptos ingresarán al Fondo Especial de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad creado para esos fines en el Departamento de Hacienda.

- En el caso de caducidad, se cancelará el total de los derechos de inscripción que acompañan el documento caducado cuando se demuestre que la persona notificada no actuó para corregir la falta por causas de fuerza mayor, enfermedad, incapacidad o muerte del notificado.

LEY NUM. 209 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015
Nueva Ley de Aranceles
Puntos Importantes (*continuación*)

- Se aumentó de diez dólares ($10.00) a quince dólares ($15.00) los derechos de presentación.
- Si se presenta por internet se pagarán diez dólares ($10.00) adicionales por documento por cargo telemático.
- Por las anotaciones de embargo se cobrará diez dólares ($10.00) por anotación en el Libro Auxiliar de Embargos Federales, y diez dólares ($10.00) por anotación en el Libro de Inscripción de la Propiedad. También se pagarán diez dólares ($10.00) por la cancelación de las anotaciones en los libros mencionados. (Conforme dispone la Sección 14.005 del "*Uniform Federal Liens Registration Act*").
- Costo lo asume el Gobierno Federal.

LEY NUM. 209 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015
Nueva Ley de Aranceles
Puntos Importantes (*continuación)*

- Por cada certificación registral, cualquiera que sea el número de asientos a que se refieran, se pagará la suma fija de quince dólares ($15.00).
- **Antes el mínimo eran seis dólares ($6.00).**
- En el caso de certificaciones negativas se pagarán veinticinco dólares ($25.00) por finca.
- **Antes se pagaban seis dólares ($6.00).**

Ley 210 del 8 de diciembre de 2015

- “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Se crea el Registro Inmobiliario Digital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual tiene por objetivo la inscripción por la vía electrónica de los derechos, actos y contratos relativos a los bienes inmuebles.
- Se crea un capítulo dedicado a las certificaciones registrales. Se crea asimismo, la obligación de expedir la certificación que se solicita en un plazo no mayor de 60 días.
- El Director Administrativo podrá ordenar su expedición a satisfacción del solicitante cuando la negativa del Registrador a expedirla no se justifique.

Ley 210 del 8 de diciembre de 2015 (*continuación*)

- Se constituye hipoteca legal a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los bienes inmuebles del contribuyente en los casos en que se haya concedido un plan de pago de deuda por concepto de contribuciones sobre ingresos sobre dichos inmuebles. El término de esta hipoteca será por el período de duración del plan de pago establecido y su rango o preferencia dependerá de la fecha de presentación en el Registro de la Propiedad del documento que la acredite.
- Por primera vez, además del número de finca, se utilizará como herramienta de búsqueda el número de catastro.

Ley 210 del 8 de diciembre de 2015 (*continuación*)

- En el Registro solamente se aceptarán planos de inscripción en formato digital o electrónico.
- El Registro de la Propiedad no expedirá copias ni certificaciones de planos, ni de las resoluciones correspondientes. No obstante mantendrá el Registro de tales documentos para referencia.
- Paralización de las operaciones registrales.
- En la eventualidad de falta de electricidad y/o fallos en el sistema de informática registral, se suspenderán inmediatamente las operaciones registrales. Los servicios se restablecerán una vez se estabilice el sistema eléctrico y/o el sistema de informática registral.

Ley 210 del 8 de diciembre de 2015 (*continuación*)

- Se crea el Libro Electrónico Único de Embargos el cual se llevará de forma electrónica.
- El mismo contendrá todas las anotaciones y cancelaciones de los certificados de embargos expedidos a favor de los Estados Unidos de América, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico o cualquiera otro que se disponga por ley.
- En esta Ley se elimina el Libro de Sentencias por ser innecesario y ajeno a un registro de bienes inmuebles y de los derechos reales que los afectan.

Ley 210 del 8 de diciembre de 2015 (*continuación*)

- Las Sentencias se inscribirán sobre las fincas por lo que se deben anotar o inscribir en el folio real cuando así lo ordena el Tribunal o cuando recaen sobre un bien inmueble o derecho inscrito.
- A partir de la fecha de vigencia de esta Ley, los documentos se calificarán dentro del término de noventa (90) días laborables siguientes a su presentación. Dentro del mismo término se notificarán los defectos respecto a dichos documentos.
- El término de noventa (90) días quedará interrumpido con la inscripción o notificación de defectos del documento.
- Se exceptúan de esta disposición los documentos que constan pendientes de despacho y calificación al momento de entrar en vigor esta Ley y documentos de nueva presentación cuya inscripción depende de los antes mencionados.

Ley 210 del 8 de diciembre de 2015 (*continuación*)

- ARTÍCULO 107.-Subasta; procedimientos posteriores; confirmación de la adjudicación; no confirmación y efecto

  Celebrada la subasta, el alguacil devolverá a la Secretaría del Tribunal el mandamiento y el acta junto con el edicto y demás documentos relativos a la subasta, incluyendo cualquier objeción al procedimiento hecho durante el mismo. El secretario pasará inmediatamente al tribunal todo el expediente del procedimiento y éste dentro de un término que no excederá de diez (10) días lo examinará cuidadosamente para cerciorarse de que en todo los trámites del procedimiento se cumplieron debidamente los requisitos señalados en este Subtítulo, y así lo determinará. A petición de parte, el tribunal dictará una orden confirmando la adjudicación o venta de los bienes hipotecados, sin la cual no será inscribible en el Registro de la Propiedad la adjudicación o venta.

- En el Reglamento Propuesto que esta pendiente expresa:

  Regla 112.1 – Escritura de venta judicial; lugar de otorgamiento; único documento complementario

  La escritura de venta judicial se otorgará en el tribunal donde se llevó a cabo el procedimiento de ejecución de hipoteca. La copia certificada de la orden de confirmación de venta o adjudicación es el único documento complementario que se acompañará con la escritura de venta judicial.

LA NUEVA APLICACIÓN KARIBE

Karibe

LOCALES

Justicia lanza nuevo registro de la propiedad por internet

El nuevo Registro Inmobiliario Digital se puede acceder desde una computadora o un celular

El costo para su adquisición fue de $6.9 millones, pero Miranda dijo que en dos meses se han entrado sobre 27,000 documentos. (Ramón Tonito Zayas)

“Cualquier persona puede tener información virtual desde su computadora. Vemos el progreso de transacciones sin papeles, las 24 horas desde su computadora. Se acabó eso de ir al registro. Ya no tiene que ir físicamente a ningún sitio. Esto tiene otro efecto importante, y es que se acabaron los retrasos... Creo que logramos la combinación perfecta entre el desarrollo económico y la aplicación tecnológica”, señaló el secretario César Miranda.

- *El costo para su adquisición fue de $6.9 millones….en dos meses se han entrado sobre 27,000 documentos, lo que ha significado el recaudo de unos $7.4 millones. “En otras palabras, ya se pagó”.*

- *“Para acceder a la información, los usuarios pueden entrar por internet a la página ridpr.pr.gov y pagar $10. Por ese costo, puede obtener la información por 24 horas”.*

- *“Con el cambio, las oficinas del Registro de la Propiedad continuarán abiertas, pero ya no aceptarán papeles, sino que tendrán disponibles computadoras para que personas que no tienen acceso a internet en sus casas puedan realizar allí mismo sus gestiones.”*

Secretario César Miranda

EXPECTATIVAS SISTEMA KARIBE

"…el Registro de la Propiedad de Puerto Rico pasa "del medioevo al siglo XXI"

"Si el banco tiene un cierre para las diez de la noche y está a la espera del estudio de título, podrá acceder al registro en ese momento y verificar si hay algo radicado"

"…Karibe estará conectado a la colecturía virtual de Hacienda, por lo que el proceso de pago y cancelación de sellos podrá hacerse desde el mismo portal…"

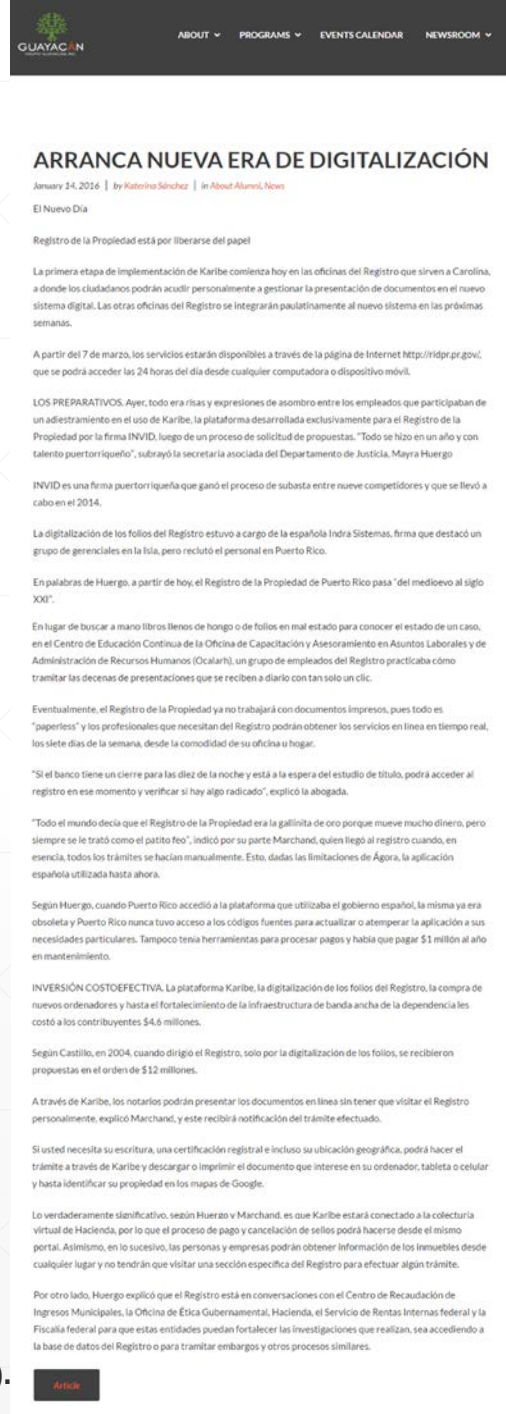

GUAYACAN

ABOUT PROGRAMS EVENTS CALENDAR NEWSROOM

ARRANCA NUEVA ERA DE DIGITALIZACIÓN

January 14, 2016 | by Katerina Sánchez | in About Alumni, News

El Nuevo Día

Registro de la Propiedad está por liberarse del papel

La primera etapa de implementación de Karibe comienza hoy en las oficinas del Registro que sirven a Carolina, a donde los ciudadanos podrán acudir personalmente a gestionar la presentación de documentos en el nuevo sistema digital. Las otras oficinas del Registro se integrarán paulatinamente al nuevo sistema en las próximas semanas.

A partir del 7 de marzo, los servicios estarán disponibles a través de la página de Internet http://ridpr.pr.gov/, que se podrá acceder las 24 horas del día desde cualquier computadora o dispositivo móvil.

LOS PREPARATIVOS. Ayer, todo era risas y expresiones de asombro entre los empleados que participaban de un adiestramiento en el uso de Karibe, la plataforma desarrollada exclusivamente para el Registro de la Propiedad por la firma INVID, luego de un proceso de solicitud de propuestas. "Todo se hizo en un año y con talento puertorriqueño", subrayó la secretaria asociada del Departamento de Justicia, Mayra Huergo

INVID es una firma puertorriqueña que ganó el proceso de subasta entre nueve competidores y que se llevó a cabo en el 2014.

La digitalización de los folios del Registro estuvo a cargo de la española Indra Sistemas, firma que destacó un grupo de gerenciales en la Isla, pero reclutó el personal en Puerto Rico.

En palabras de Huergo, a partir de hoy, el Registro de la Propiedad de Puerto Rico pasa "del medioevo al siglo XXI".

En lugar de buscar a mano libros llenos de hongo o de folios en mal estado para conocer el estado de un caso, en el Centro de Educación Continua de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (Ocalarh), un grupo de empleados del Registro practicaba cómo tramitar las decenas de presentaciones que se reciben a diario con tan solo un clic.

Eventualmente, el Registro de la Propiedad ya no trabajará con documentos impresos, pues todo es "paperless" y los profesionales que necesitan del Registro podrán obtener los servicios en línea en tiempo real, los siete días de la semana, desde la comodidad de su oficina u hogar.

"Si el banco tiene un cierre para las diez de la noche y está a la espera del estudio de título, podrá acceder al registro en ese momento y verificar si hay algo radicado", explicó la abogada.

"Todo el mundo decía que el Registro de la Propiedad era la gallinita de oro porque mueve mucho dinero, pero siempre se le trató como el patito feo", indicó por su parte Marchand, quien llegó al registro cuando, en esencia, todos los trámites se hacían manualmente. Esto, dadas las limitaciones de Ágora, la aplicación española utilizada hasta ahora.

Según Huergo, cuando Puerto Rico accedió a la plataforma que utilizaba el gobierno español, la misma ya era obsoleta y Puerto Rico nunca tuvo acceso a los códigos fuentes para actualizar o atemperar la aplicación a sus necesidades particulares. Tampoco tenía herramientas para procesar pagos y había que pagar $1 millón al año en mantenimiento.

INVERSIÓN COSTOEFECTIVA. La plataforma Karibe, la digitalización de los folios del Registro, la compra de nuevos ordenadores y hasta el fortalecimiento de la infraestructura de banda ancha de la dependencia les costó a los contribuyentes $4.6 millones.

Según Castillo, en 2004, cuando dirigió el Registro, solo por la digitalización de los folios, se recibieron propuestas en el orden de $12 millones.

A través de Karibe, los notarios podrán presentar los documentos en línea sin tener que visitar el Registro personalmente, explicó Marchand, y este recibirá notificación del trámite efectuado.

Si usted necesita su escritura, una certificación registral e incluso su ubicación geográfica, podrá hacer el trámite a través de Karibe y descargar o imprimir el documento que interese en su ordenador, tableta o celular y hasta identificar su propiedad en los mapas de Google.

Lo verdaderamente significativo, según Huergo y Marchand, es que Karibe estará conectado a la colecturía virtual de Hacienda, por lo que el proceso de pago y cancelación de sellos podrá hacerse desde el mismo portal. Asimismo, en lo sucesivo, las personas y empresas podrán obtener información de los inmuebles desde cualquier lugar y no tendrán que visitar una sección específica del Registro para efectuar algún trámite.

Por otro lado, Huergo explicó que el Registro está en conversaciones con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, la Oficina de Ética Gubernamental, Hacienda, el Servicio de Rentas Internas federal y la Fiscalía federal para que estas entidades puedan fortalecer las investigaciones que realizan, sea accediendo a la base de datos del Registro o para tramitar embargos y otros procesos similares.

Article

****Información tomada y citado del Artículo: *ARRANCA NUEVA ERA DE DIGITALIZACIÓN* by Katerina Sánchez, El Nuevo Día (14 de enero de 2016).**

VEAMOS EL SISTEMA KARIBE

- Para acceder el mismo hay que Registrarse.
- Puede ir a cualquiera de estos enlaces (Deberá utilizar Google Chrome)
- https://**karibe**.ridpr.pr.gov/
- http://www.justicia.pr.gov/

Departamento de Ju | Registro de la Propie

ridpr.pr.gov

DEPARTAMENTO de JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Sobre El Registro | Secciones | Preguntas Frecuentes | Login

Bienvenidos a la página oficial del Registro de la Propiedad de Puerto Rico.

Show deskto

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#login

Karibe

Bienvenidos al Registro Inmobiliario Digital de Puerto Rico.

Correo Electrónico

Contraseña

Iniciar Sesión

Registrarse

Versión: 1.2.6 - 05/18/2016

Diariamente actualizamos nuestro Sistema para ofrecer un mejor servicio. Antes de accesar Karibe, favor de oprimir al mismo tiempo las teclas Ctrl y F5 en su ordenador para reflejar las actualizaciones del sistema.

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#main

Karibe

Bienvenid@, Ramon F Gomez Marcos

Búsquedas e Índice

Índice de Ágora

Solicitar Certificación Registral

Concertar Cita

Informes Estadísticos

Ayuda

Show desktop

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#

Karibe

Bienvenid@, Ramon F G

Cálculo de Aranceles

Conversión de Medidas

Búsquedas e Índice

Agora

Solicitar Certificación Registral

Concertar Cita

Informes Estadísticos

Ayuda

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#

Karibe

Bienvenid@, Ramon F

Búsquedas e Índi

Informes Estadísti

Concertar Cita

Conversión de Medidas

Tipo de Conversión:

Seleccione Uno

- Seleccione Uno
- Metros Cuadrados - Pies Cuadrados
- Metros Cuadrados - Cuerdas
- Metros Cuadrados - Hectáreas
- Metros Cuadrados - Varas
- Pies Cuadrados - Metros Cuadrados
- Pies Cuadrados - Cuerdas
- Pies Cuadrados - Hectáreas
- Pies Cuadrados - Varas
- Cuerdas - Metros Cuadrados
- Cuerdas - Pies Cuadrados
- Cuerdas - Hectáreas
- Cuerdas - Varas
- Hectáreas - Metros Cuadrados
- Hectáreas - Pies Cuadrados
- Hectáreas - Cuerdas
- Varas - Metros Cuadrados
- Varas - Pies Cuadrados
- Varas - Cuerdas

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#main

Karibe

Bienvenid@, Ramon F Gomez Marcos

Búsquedas e Índice

Índice de Ágora

Solicitar Certificación Registral

Concertar Cita

Informes Estadísticos

Ayuda

Show desktop

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índices

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el tipo de información que desea buscar. Utilice el botón de 'Limpiar Búsqueda' para limpiar los campos de búsquedas.

Tipo de Búsqueda:

Seleccione Uno

- Seleccione Uno
- Certificaciones Registrales
- Documentos Presentados
- Embargos y Sentencias (Externo)
- Historiales Embargos y Sentencias (Externo)
- Índices de Fincas Digitales
- Folios Digitalizados
- Índice de Personas

Limpiar Búsqueda

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índices

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el tipo de información que desea buscar. Utilice el botón de 'Limpiar Búsqueda' para limpiar los campos de búsquedas.

Tipo de Búsqueda:

Folios Digitalizados

Limpiar Búsqueda

Criterios de Búsqueda:

Marcar uno o varios criterios según la búsqueda a realizarse.

- [x] **Número de Finca**
- [x] **Demarcación**
- [ ] **Sección**
- [ ] **Número de Tomo**
- [ ] **Número de Folio**
- [ ] **Número de Catastro**

Indique valores para la búsqueda:

Número de Finca:

33794

Demarcación:

MY0101 - Mayagüez

Buscar

Sección	Demarcación	Número de Finca	Tomo y Folio	Acciones
MY01 - Mayagüez: Sección I	MY0101 - Mayagüez	33794	Tomo 1112 Folio 110 Tomo 1511 Folio 70 Tomo 1529 Folio 214	

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índice

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el

Tipo de Búsqueda:

Folios Digitalizados

Criterios de Búsqueda:

Marcar uno o varios criterios según

- [x] Número de Finca
- [x] Demarcación
- [ ] Sección

Indique valores para la búsqued

Número de Finca:

33794

Demarcación:

MY0101 - Mayagüez

Buscar

Sección	Acciones
MY01 - Mayagüez: Sección I	

Método de Pago

Tarjeta de Crédito Cuenta de Cheques o Ahorro

Aviso

Usuarios de tarjetas de crédito pueden recibir un mensaje de que la transacción no puede generarse y ello pudiera deberse a que, como medida de precaución, algunas tarjetas de crédito rechazan transacciones que aparentan estar duplicadas. Si recibe dicho mensaje, le recomendamos que llame al banco o Administrador de su tarjeta de crédito para asistencia.

Nombre en la Tarjeta*

Número de Tarjeta*

Tipo de Tarjeta*

Seleccione Uno

Mes de Expiración*

Seleccione Uno

Año de Expiración*

Seleccione Uno

Código de Seguridad*

Dirección*

Ciudad*

Estado*

Código Postal*

Teléfono*

Resumen de Compra

Nombre	Precio
33794-MY0101 - Mayagüez	$10.00

Demarcación: MY0101 Mayagüez **Número de finca:** 33794 **Folios:** Tomo 1112 Folio 110 | Negro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA — DIRECTOR ADMINISTRATIVO — REGISTRO DE LA PROPIEDAD — PUERTO RICO

Nº 110

NOTAS MARGINALES	FINCA No. 33,794
Por la escritura número 14 otorgada en Mayagüez el 25 de febrero de 1949 ante el notario Katarina Stipec Rubio; Héctor Luis Casasola Delgado, también conocido como Héctor Casasola Delgado seguro social 581-30-1798 y su esposa Rita Milagros Delgado Rodríguez, también conocida como Milagros Delgado, seguro social 583-64-6713, mayores de edad, casados entre sí, propietarios y vecinos de Mayagüez, comparecen a los efectos	1ª Rústica: Parcela de terreno radicada en el Barrio Miradero del término municipal de Mayagüez con una cabida superficial de dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados con quince céntimos de otro, en lindes por el Norte, en una distancia de treinta metros lineales con terrenos pertenecientes a Ernesto Martínez Nadal, antes Vita Development Corporation; por el Sur, en una distancia de sesenta metros lineales con el remanente de la finca principal; por el Este, en una distancia de treinta y nueve metros lineales con la calle identificada letra "C" de la Urbanización Mendoza; y por el Oeste, en una distancia de treinta metros lineales colindantes con otra calle de la urbanización y nueve metros lineales colindantes con la parcela identificada letra "C". Es agrupa-

KARIBE | Historial de la Finca
https://karibe.ridpr.pr.gov/client/historialFinca.html?propiedad=33794&demarcacion=MY0101
Karibe

Demarcación: MY0101 Mayagüez **Número de finca:** 33794 **Folios:** Tomo 1511 Folio 70 | Negro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO	SECCIÓN	SERIE	TOMO
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	25	1511

NOTAS MARGINALES	No. ORDEN DE INSCRIPCIONES	Pasa a 1-Tomo-1529-Folio-214 Viene del Tomo 1112 Folio 111 FINCA Nº. 33794 Nº 0070
La inscripción 2a de hipoteca por la suma principal de ciento cincuenta mil dólares queda cancelada por haberse declarado reintegrada la cantidad que por principal e intereses respondía esta finca, compareciendo Allied Financial Inc. seguro social patronal 66-0580985, representada en este acto por Jose Raul Armstrong Petrovich con facultades acreditadas, como tenedor por endoso del pagaré quien consiente expresamente en la cancelación. Dando fe el notario de haber identificado, cancelado e inutilizado el pagaré. Así resulta de la escritura 5, otorgada en SAN JUAN, el día veinticuatro de Enero del año dos mil cinco, ante el notario JAVIER A. FELICIANO GUZMAN. Presentada a las trece horas y nueve minutos, al Asiento 847 del diario 722, el día ocho de Febrero del año dos mil cinco. **Mayagüez, trece de junio del año dos mil seis.** Derechos: quinientos cincuenta dólares.	3ª COMPRA VENTA	**RUSTICA:** Parcela de terreno radicada en el **Barrio MIRADERO**, del término municipal de MAYAGÜEZ, Puerto Rico, **con una cabida de 2064.15 metros cuadrados.** En linderos: norte, en una distancia de 60.0025 metros con terrenos pertenecientes a Ernesto Martinez Nadal, antes Vito Development Corporation; sur, en una distancia de 60.00 metros lineales con remanente de la finca principal; este, en una distancia de 39.00 metros lineales con la Calle identificada letra "C" de la Urbanización Mendoza; oeste, en una distancia de 30.00 metros lineales colindantes con otra calle de la Urbanización y 9.00 metros lineales colindantes con la parcela identificada letra "C". **CARGAS:** Afecta por su procedencia a servidumbres a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y a favor de la Autoridad de las Fuentes Fluviales de Puerto Rico. HIPOTECA a favor de Santander Mortgage Corporation, por la suma principal de $ 150,000.00. Titulares: Inscrita a favor de HECTOR LUIS CASANOVA DELGADO y su esposa AIDA MILAGROS DELGADO, seguro social 581-80-1798 y 583-64-0713 respectivamente, mayores de edad, propietarios y vecinos de Mayagüez, dueños de esta finca según la inscripción 1a. quienes la venden, por **precio recibido de cuatrocientos sesenta mil dólares**, a favor de JOSE MANUEL GONZALEZ TORRES y su esposa REBECCA MARIE GOMEZ DIAZ, seguro social 584-94-3869 y 583-49-9511 respectivamente, mayores de edad, propietarios y vecinos de Mayagüez. En su virtud **INSCRIBO** el dominio de esta finca a favor de Los cónyuges Don JOSE MANUEL GONZALEZ TORRES y Doña REBECCA MARIE GOMEZ DIAZ. por título de compra. Así resulta de la escritura 65, otorgada en MAYAGUEZ, el día veintiocho de Septiembre del año dos mil cuatro, ante el notario DON LUIS E. ENRIQUEZ MARIN. Presentada a las once horas y once minutos, al Asiento 1412 del diario 720, el día veintidos de Octubre del año dos mil cuatro. En Mayagüez, trece de junio del año dos mil seis. Derechos: mil setecientos noventa dólares.
Se aclara la inscripción adjunta para hacer constar y por haberse expresado erroneamente que el vencimiento de dicha hipoteca es a la Presentación.	4ª HIPOTECA Cancelada con nota	RUSTICA: Descrita conforme. Cargas: Servidumbres a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y de la Autoridad de las Fuentes Fluviales de Puerto Rico, HIPOTECA a favor de Santander Mortgage Corporation, por la suma principal de $ 150,000.00. Inscrita a favor de JOSE MANUEL GONZALEZ TORRES y su esposa REBECCA MARIE GOMEZ DIAZ, seguro social 584-94-3869 y 583-49-9511 respectivamente, mayores de edad, propietarios y vecinos de Mayagüez, dueños de esta finca según la inscripción 3a, en adelante la parte deudora quien constituye hipoteca sobre esta finca a favor del Portador, o legal tenedor del mismo, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES, con intereses a razón

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#main

Karibe

Bienvenid@, Ramon F Gomez Marcos

Búsquedas e Índice

Índice de Ágora

Solicitar Certificación Registral

Concertar Cita

Informes Estadísticos

Ayuda

Show desktop

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índices

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el tipo de información que desea buscar. Utilice el botón de 'Limpiar Búsqueda' para limpiar los campos de búsquedas.

Tipo de Búsqueda:

Seleccione Uno

- Seleccione Uno
- Certificaciones Registrales
- Documentos Presentados
- Embargos y Sentencias (Externo)
- Historiales Embargos y Sentencias (Externo)
- Índices de Fincas Digitales
- Folios Digitalizados
- Índice de Personas

Limpiar Búsqueda

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índices

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el tipo de información que desea buscar. Utilice el botón de 'Limpiar Búsqueda' para limpiar los campos de búsquedas.

Tipo de Búsqueda:

Historiales Embargos y Sentencias (Externo)

Limpiar Búsqueda

Criterios de Búsqueda:

Indique valores para la búsqueda:

Nombre:

Buscar

Seccion	Demaracion	Nombre	Tomo	Tipo de Libro	Numero de Documento	Numero de Folio	Numero de Asiento	Acciones
No existen libros auxiliares historicos con el(los) criterio(s) de búsqueda indicado(s).								

Monday, June 06, 2016

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índices

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el tipo de información que desea buscar. Utilice el botón de 'Limpiar Búsqueda' para limpiar los campos de búsquedas.

Tipo de Búsqueda:

Seleccione Uno

- Seleccione Uno
- Certificaciones Registrales
- Documentos Presentados
- Embargos y Sentencias (Externo)
- Historiales Embargos y Sentencias (Externo)
- Índices de Fincas Digitales
- Folios Digitalizados
- Índice de Personas

Limpiar Búsqueda

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Inicio / Búsquedas e Índices

BÚSQUEDAS

Para iniciar su búsqueda escoja el tipo de información que desea buscar. Utilice el botón de 'Limpiar Búsqueda' para limpiar los campos de búsquedas.

Tipo de Búsqueda:

Embargos y Sentencias (Externo)

Limpiar Búsqueda

Criterios de Búsqueda:

Indique valores para la búsqueda:

Nombre Del Deudor:

Apellidos Del Deudor:

Buscar

Libro	Número de Embargo/Notificación/Caso	Deudor/Demandado	Cuantía	Fecha de Presentación	Fecha de Anotación	Documento	Acciones
No existen registros con el(los) criterio(s) de busqueda indicado(s).							

KARIBE

https://karibe.ridpr.pr.gov/client/#busqueda

Karibe

Embargo Estatal	ARE-13-8739	Juan Rodríguez Dávila	$706.62	22/02/2016	22/02/2016	Cancelación de Embargo
Embargo Estatal	ARE-16-0293	Felix Rodríguez Martes	$130.40	22/02/2016	22/02/2016	Certificado de Embargo
Embargo Estatal	ARE-16-0421	Luis A Alvelo Rodríguez	$423.02	22/02/2016	26/02/2016	Certificado de Embargo
Embargo Federal	197941916	C Rodriguez Gonzalez	$12,114.04	22/02/2016	22/02/2016	Notice of Federal Tax Lien
Embargo Federal	197939416	Julio M Maldonado Rodriguez	$1,363.66	22/02/2016	22/02/2016	Notice of Federal Tax Lien
Embargo Federal	197939616	M Rodriguez C	$3,925.39	22/02/2016	23/02/2016	Notice of Federal Tax Lien
Embargo Federal	476718608	Nelson I Rodriguez	$19,887.79	22/02/2016	23/02/2016	Certificate of Release of Federal Tax Lien
Embargo Federal	670841410	A Grillasca Rodriguez	$6,242.24	22/02/2016	22/02/2016	Certificate of Release of Federal Tax Lien
Sentencia	DCD2013-3384	Sixto Jesús Ramirez Rodríguez	$4,528.40	23/02/2016	26/02/2016	Sentencia
Embargo Estatal	ARE-16-0482	José Alvarado Rodríguez	$7,583.02	23/02/2016	23/02/2016	Certificado de Embargo
Embargo Estatal	ARE-16-0483	Jose Guillermo Alvarado Rodriguez	$1,016.02	23/02/2016	10/03/2016	Certificado de Embargo
Embargo Estatal	ARE-15-0576	Ivonne E Rodríguez Torres	$186.26	23/02/2016	23/02/2016	Cancelación de Embargo

Mostrar Mas

KARIBE | Historial del Embarg
https://karibe.ridpr.pr.gov/client/historialLibros.html?libroId=1536
Karibe

Número: 197939616 **Numero de Asiento:** 2016-001376-FED **Documento:** Notice of Federal Tax Li

5216

Form 668 (Y)(c)
(Rev. February 2004)

Department of the Treasury - Internal Revenue Service

Notice of Federal Tax Lien

Area:
SMALL BUSINESS/SELF EMPLOYED AREA #15
Lien Unit Phone: (800) 829-3903

Serial Number
197939616

For Optional Use by Recording Office

As provided by section 6321, 6322, and 6323 of the Internal Revenue Code, we are giving a notice that taxes (including interest and penalties) have been assessed against the following-named taxpayer. We have made a demand for payment of this liability, but it remains unpaid. Therefore, there is a lien in favor of the United States on all property and rights to property belonging to this taxpayer for the amount of these taxes, and additional penalties, interest, and costs that may accrue.

Name of Taxpayer E MORALES HERNANDEZ & M RODRIGUEZ C

Residence HC 1 BOX 5116
CAMUY, PR 00627-9177

IMPORTANT RELEASE INFORMATION: For each assessment listed below, unless notice of the lien is refiled by the date given in column (e), this notice shall, on the day following such date, operate as a certificate of release as defined in IRC 6325(a).

Kind of Tax (a)	Tax Period Ending (b)	Identifying Number (c)	Date of Assessment (d)	Last Day for Refiling (e)	Unpaid Balance of Assessment (f)
1040	12/31/2013	XXX-XX-1278	06/23/2014	07/23/2024	1702.51
1040	12/31/2014	XXX-XX-1278	06/22/2015	07/22/2025	2222.88

EN RESUMEN PARA REALIZAR UN ESTUDIO

- Tener el número de la finca y el pueblo.
- Si usted no tiene datos de la finca probablemente tendrá que ir al Registro.
- Sólo en algunos casos a medida se vayan inscribiendo las fincas en el Sistema Karibe, se podrá obtener la información.
- Si los datos que le dieron fue la finca principal tendría que pagar diez dólares ($10.00) para examinar la finca principal y conseguir los datos.
- Los índices de fincas no fueron digitalizados.
- Los índices de personas no fueron digitalizados.

¿PUEDO REALIZAR UN ESTUDIO POR INTERNET?

- Entrar al sistema y estudiar la finca.
- Buscar la bitácora en Karibe.
- Buscar la bitácora en Ágora. **(Si tiene documentos visite el Registro)**
- Buscar la bitácora en “Tool Kit” (Si aplica). **(Si tiene documentos visite el Registro)**
- En resumen si tiene documentos pendientes Pre-Karibe, tendrá que ir al Registro para obtener la información ya que la misma no esta escaneada.
- Buscar gravámenes de los nombres de los titulares actuales y pasados por los últimos 10 años.
- Buscar gravámenes de los nombres del (los) comprador (es), si aplica.

COSTOS PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE TÍTULO

- Deberá pagar diez dólares ($10.00) por ver el historial de la finca (24 horas).
- Deberá pagar diez dólares ($10.00) por ver los embargos Pre-Karibe (2 horas).
- Deberá pagar diez dólares ($10.00) por ver los embargos Post-Karibe (2 horas).
- En total, habrá pagado **treinta dólares** (**$30.00)** para realizar un estudio.
- Todo esto lo pagara **ANTES** de empezar cualquier gestión de investigación.

PROBLEMAS ACTUALES

- Equipo: insuficiencia en computadoras, equipo obsoleto y/o lento en sistema, monitores pequeños, etc.
- Programación incompleta (no fue hasta final de mayo que implementaron clave para el público).
- Áreas de trabajo inapropiadas.
- Acceso limitado a 15 minutos por usuario por turno.
- Búsqueda de embargos riesgosa e inexacta.
- Embargos entrados mal en índices históricos ahora se están reflejando en Karibe (**Véase ejemplo**).

INDICE DEL REGISTRO DE GRAVAMENES POR CONTRIBUCIONES A FAVOR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE ASIENTO
Diaz Lugo Manuel	1	4
De Jesús [illegible] Lázaro	1	5
Dr. Santos Peña & M. Reyes Carrasquillo	4	3
Dávila Vélez Jorge L. & J. Lomanzana	4	5
Diaz Castro Luis	19	4
Diaz Castañeda A Luis	22	3
De La Cruz Quiñones Angel	22	4
Denzil O Johannes	22	5
Digital Services Expert Inc	23	1
Dynamic Parking Solutions	[illegible]	[illegible]
Dávila Peña José & S Otero Santiago	31	5
De Jesús Lugano Marcelo	48	4
De La Rosa Dilone Ana	55	4
Diaz Lugo Manuel	55	5
De La Cruz Dario	58	3
Diaz Martinez Nelson	65	1
Diaz Carmelo	80	5
Dávila & Dávila Inc	86	4
Dynamic Parking Solution	89	3
David Masters Cut Corp	92	5
Durand Roberto	93	1
DDF Inc & DFF Inc	95	2

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE ASIENTO
Del Rio Ramos Maria M.	96	2
De La Cruz Dario	96	3
Durand Roberto	98	5
Donis Rosario Israel & Nilsa Rosario	99	1
De Jesús Fuentes Karla	103	2
Diaz Zanabria A & I Baez Ramos	103	3
De La Cruz Juan Francisco	104	3
DC Electrical Contractors	110	1
Diaz Lugo Manuel G	113	2
Diaz Rolón D	117	3
Del Valle Padilla Jesús M.	117	4
Díaz Arroyo A.	120	2
Del Valle Padilla Jesús M	120	3
Durán Rodríguez F. & Y/Cofan Amaro	130	5
Dynamic Parking Solutions Inc	131	1
Durán Rodríguez Felipe	134	3
D Bosch Queipo & C Dorri Dreyer	147	3
D Bosch Queipo	147	4
Dávila Vélez Jorge L. & J. Lomanzana	150	3
Dávila & Dávila Inc	152	4
Del Valle Padilla Jesús M	150	5
Diaz Lugo Manuel G	154	5

D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

APRJ

INDICE DEL REGISTRO DE GRAVAM
A FAVOR DE ESTADOS U

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE ASIENTO
Diaz Lugo, Manuel	1	4
De Jesús Cruz Infante, Lazaro	1	5
Dr. Santos Peña & M. Reyes Carrasquillo	4	3
Dávila Velez Jorge L. & J. Lonnemann	4	5
Diaz Castro Luis	19	4
Diaz Castillo A Luis	22	3
De La Cruz Quiñones Angel	22	4
Denzil O Johannes	22	5
Digital Services Expert Inc	23	1
Dynamic Parking Solutions	28	3
Disla Peña Jose & S Otero Santiago	31	5
De Jesús Liriano Marcelo	48	4
De La Rosa Dilone Ana	55	4
Diaz Lugo Manuel	55	5

ANEJO

CONTROL DE CALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

- Se dejó pantalla abierta al público que permitió alterar información en sistema.
- Se podían ver fincas sin pagar.
- Certificaciones registrales libre de costo.
- Búsqueda de información de embargos ha traído problemas.
- No escanearon todos los libros de embargos por error en una sección.
- Se dieron cuenta que los embargos de Ley 8 del ELA no los escanearon.
- Los del IRS antes de 10 años que tenían renovación no los escanearon.

PREGUNTAS Y/O COMENTARIOS